I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº 05720
Sección 1era
LA CISTERNA, 20 NOV. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5171 (18/10/12), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Octubre** del 2012.
2.- El memorando Nº 597 (s/f) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Octubre 2012,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios del funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Octubre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
URBANO JEREZ RICARDO	21:00 / 26:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE GABINETE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTL/Gcm